

Ministerio  
de Estado de  
Relat. Exter.

I, 22, 11, 1 No 267

Asuncion Enero 18 del 1864.

Tengo el honor de acompañar a U.S. el pasaporte que ha pedido en nota de hoy, para bajar a la ciudad de Buenos Aires con el adido de esa Legacion D. Guillerms Cruyer.

Haciendo votos por la felicidad de su viaje, aprovecho esta ocasion de renovar a U.S. las seguridades de mi consideracion y estima.

(fir.) Jose Berges.

A S. S. el Dor. D. Anieto Arte, Encargado de negocios de Bolivia en la Asuncion.

Ministerio  
de Estado de  
Relat. Exteriores

I, 22, 11, 1 No 268

Asuncion Enero 19 del 1864.

He tenido el honor de recibir la nota de U.S. fecha 17. del cor.<sup>te</sup>, contestacion a la que dirigí a U.S. el 14 del mismo mes, solicitando informes sobre la Colonia "Rivadavia", fundada por el Gobierno de Salta en la margen oriental del Rio Bermejo; pidiendo a la vez se sirva comunicarme las iustas del Gobierno Boliviano sobre este avance de una autoridad provincial.

Los importantes detalles, que he leído con el mayor interes en la mencionada nota de U.S., sobre el contrato, fundacion y vicisitudes de la Colonia "Nueva Palmira" hoy "Rivadavia", cuyos limites trata de extender el Gobierno de Salta hasta la caída del arroyo Felices en el Bermejo, que desagua a pocas leguas de la desembocadura de este Rio en el Paraguay, me hacen participar de la conviccion de U.S., que el Gobierno argentino pretende el dominio esclusivo de las dos margenes del Bermejo. Medida arbitraria y atentatoria contra la integridad territorial del Paraguay y Bolivia.

Estoy completamente de acuerdo con el modo de pensar de U.S., sobre la necesidad de reivindicar la integridad territorial, no menos que abrir vias de comunicacion entre los Estados del Paraguay y Bolivia, la que constituye a ambos Gobiernos en la necesidad de entrar en una demarcacion de limites, con arreglo al derecho de cada uno, o conforme a las actuales exigencias de mútua conveniencia para los dos paises.

Puedo asegurar a U.S., una vez mas, las buenas disposiciones de mi Gobierno para ce parte que, demarcando los derechos territoriales, traerá sin duda, la conveniencia de abrir vias de comunicacion para la prosperidad de esos paises hasta hoy separados por las dificultades del desierto; dificultades que serán venidas mediante la buena inteligencia y esfuerzos reciprocos de ambos Gobiernos.